

**AUTORIZA ACTIVIDAD MUNICIPAL "CELEBRACIÓN
DEL DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL"**

DECRETO EXENTO N° 2544

RECOLETA,

19 OCT. 2018

VISTOS:

1. El Decreto exento N°2118, de fecha 16 de octubre de 1997, del Ministerio del Interior, que instituyó el día 28 de octubre de cada año como el "Día de los Funcionarios Municipales".
2. Que el presente año, el día 26 de octubre corresponde a un día domingo, día no hábil que dificulta contar con una plena participación de los funcionarios en esta actividad inclusiva y que su postergación para los primeros días del mes de noviembre entorpece el desarrollo de los procesos municipales de inicio de mes.
3. La solicitud de la Asociación de Funcionarios de la Municipalidad de Recoleta, en la cual expresan su intención de realizar el día 25 de octubre una actividad recreativa desde las 15:00 horas y el día 26 de octubre realizar un paseo a la localidad de Las Cruces, V Región, específicamente al recinto que posee la Caja de Compensación La Araucana
4. Los dictámenes N°48539/2007 y N°50695/2008 de la Contraloría General de la República que señalan que los municipios pueden solventar aquellos gastos que se originen en el marco de la celebración del Día del Funcionario Municipal", imputándolos de acuerdo a su naturaleza.
5. El artículo 3° de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que señala que la Administración del Estado está al servicio de la persona humana; su finalidad es promover el bien común atendiendo las necesidades públicas en forma continua y permanente

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones establecidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE**, la participación de los funcionarios municipales, en las actividades a desarrollar en el marco del "Día del Funcionario Municipal" a realizarse los días 25 y 26 de octubre del 2018, en los lugares y horarios que a continuación se indican:
 - Jueves 25 de octubre de 2018 de 15:00 a 17:30 horas actividades culturales, recreativas y deportivas en el zócalo del Edificio Consistorial.
 - Viernes 26 de octubre de 2018
Paseo a la localidad de Las Cruces, recinto de la Caja de Compensación La Araucana, V Región, desde las 09:00 horas
- 2.- **EXÍMASE**, a los funcionarios municipales que participen en la actividad del día 26 de octubre de 2018, de efectuar el registro de su salida de la jornada de trabajo en el Sistema de control de asistencia.
- 3.- **DISPÓNGANSE** los turnos correspondientes a objeto de mantener la continuidad del servicio; no obstante que, los funcionarios que no participen en la actividad señalada precedentemente, deberán permanecer en sus Direcciones correspondientes, cumpliendo con su jornada habitual de trabajo y deberán registrar su entrada y salida en forma normal.
- 4.- **FINANCIÉSE** con cargo al presupuesto municipal los gastos que demande las actividades antes mencionada.
- 5.- **IMPÚTESE**, los gastos de acuerdo a la naturaleza de los mismos, centro de costo 01.02.01.01.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



1462351

**AUTORIZA ACTIVIDAD MUNICIPAL "CELEBRACIÓN
DEL DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL"**

DECRETO EXENTO N°

2544

RECOLETA,

19 OCT. 2018

VISTOS:

1. El Decreto exento N°2118, de fecha 16 de octubre de 1997, del Ministerio del Interior, que instituyó el día 28 de octubre de cada año como el "Día de los Funcionarios Municipales".
2. Que el presente año, el día 26 de octubre corresponde a un día domingo, día no hábil que dificulta contar con una plena participación de los funcionarios en esta actividad inclusiva y que su postergación para los primeros días del mes de noviembre entorpece el desarrollo de los procesos municipales de inicio de mes.
3. La solicitud de la Asociación de Funcionarios de la Municipalidad de Recoleta, en la cual expresan su intención de realizar el día 25 de octubre una actividad recreativa desde las 15:00 horas y el día 26 de octubre realizar un paseo a la localidad de Las Cruces, V Región, específicamente al recinto que posee la Caja de Compensación La Araucana
4. Los dictámenes N°48539/2007 y N°50695/2008 de la Contraloría General de la República que señalan que los municipios pueden solventar aquellos gastos que se originen en el marco de la celebración del Día del Funcionario Municipal", imputándolos de acuerdo a su naturaleza.
5. El artículo 3° de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que señala que la Administración del Estado está al servicio de la persona humana; su finalidad es promover el bien común atendiendo las necesidades públicas en forma continua y permanente

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones establecidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE**, la participación de los funcionarios municipales, en las actividades a desarrollar en el marco del "Día del Funcionario Municipal" a realizarse los días 25 y 26 de octubre del 2018, en los lugares y horarios que a continuación se indican:
 - Jueves 25 de octubre de 2018 de 15:00 a 17:30 horas actividades culturales, recreativas y deportivas en el zócalo del Edificio Consistorial.
 - Viernes 26 de octubre de 2018
Paseo a la localidad de Las Cruces, recinto de la Caja de Compensación La Araucana, V Región, desde las 09:00 horas
- 2.- **EXÍMASE**, a los funcionarios municipales que participen en la actividad del día 26 de octubre de 2018, de efectuar el registro de su salida de la jornada de trabajo en el Sistema de control de asistencia.
- 3.- **DISPÓNGANSE** los turnos correspondientes a objeto de mantener la continuidad del servicio; no obstante que, los funcionarios que no participen en la actividad señalada precedentemente, deberán permanecer en sus Direcciones correspondientes, cumpliendo con su jornada habitual de trabajo y deberán registrar su entrada y salida en forma normal.
- 4.- **FINANCIÉSE** con cargo al presupuesto municipal los gastos que demanden las actividades antes mencionada.
- 5.- **IMPÚTESE**, los gastos de acuerdo a la naturaleza de los mismos, centro de costo 01.02.01.01

ANOTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO. HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE
LO QUE TRANSCRIBO, CONFORME A SU ORIGINAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/GRL/tc

TRANSCRITO A: TODAS LAS DIRECCIONES

